

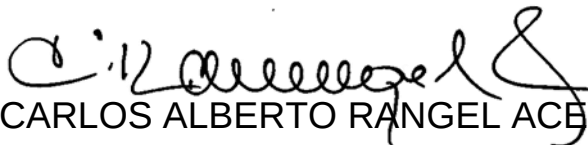
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfonos: 2864508 - 3228612420
Bogotá D. C., nueve de julio de dos mil veinte

No se accede a la solicitud de seguir adelante con la ejecución, como quiera que no se encuentra integrado el contradictorio en debida forma.

Para el efecto, téngase en cuenta que no se allegó al expediente copia del aviso remitido al demandado vía electrónica, y en todo caso, el mensaje electrónico se le envió antes del vencimiento del plazo conferido para efectuarse la notificación personal.

Por tanto, en aras de continuar con el trámite del asunto, requiérase a la parte demandante para que remita nuevamente al demandado el aviso de que trata el at. 292 del CGP, vía electrónica y allegue las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO El anterior auto se notificó por estado No. 51 Fijado hoy 10 de julio de 2020  KAREN YULIETH ARIAS GODOY Secretaría
--